



DECRETO Nº 2370/26

San Martín de los Andes, 17 SEP 2026

VISTO:

La nota NO-2026-NEU-MEDEXC#SFAM de fecha 17 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada, la directora provincial de dispositivos de cuidados formales y medidas excepcionales, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Jorgelina Novoa, solicita colaboración para afrontar gastos de alojamiento para los niños que arribarán a nuestra ciudad desde el 18 al 20 de septiembre del corriente año.

Que los niños, pertenecen al Dispositivo de Cuidado Formal Ayenhue y visitaran la ciudad, en el marco de las acciones destinadas a garantizar el derecho al esparcimiento, la recreación y la participación.

Que este tipo de acompañamiento fortalece las acciones de contención, cuidado y atención, que contribuyen de manera significativa al desarrollo de las distintas intervenciones de los niños y niñas que se encuentran bajo el cuidado de estos organismos.

Que esta gestión considera oportuno acompañar el pedido de cobertura del alojamiento requerido.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la suma de hasta pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) para cubrir los gastos de alojamiento de los niños pertenecientes al Dispositivo de Cuidado Formal Ayenhue, desde el 18 al 20 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

mb/Int

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A